



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2007 080

VISTO:

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 23 de Agosto de 2007, en orden a aprobar la modificación al Reglamento Interno de Docencia de Pregrado de la Facultad de Medicina, en el sentido de reemplazar la denominación de los Títulos IX y X por VIII y IX, respectivamente ; y teniendo presente, que dicho Reglamento fue aprobado por Decreto U. de C. N° 2002 - 22 de 20.01.2002, modificado por Decretos: N° 2000-145 de 05.09.2000, N° 2003-100 de 08.05.2003, y N° 2006-135 de 23.08.2006; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2006 - 080 de 09 de mayo de 2006, y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

DECRETO:

Apruébase la modificación al Reglamento Interno de Docencia de Pregrado de la Facultad de Medicina, en el sentido de reemplazar la denominación de los Títulos IX y X por VIII y IX, respectivamente.

Transcribese a los Vicerrectores; al Decano de la Facultad de Medicina; al Director de Docencia; al Director de Servicios Estudiantiles; al Contralor; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico; al Jefe de la Unidad de Admisión y Registro Académico Estudiantil; a la Oficina de Títulos y Grados, y de Partes y Archivo. Regístrese y Archívese en Secretaría General.

Concepción, 06 de septiembre de 2007.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don **SERGIO LAVANCHY MERINO**, Rector de la **UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN**.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

RWD/MMH/rba.